



ORDENANZA N° 1549/2008

VISTO: Expte. N° 3725 del registro del Concejo Deliberante fecha 13/09/2007 que contiene Nota N° 159/07 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi, presentada por la Sra. Carmen Raquel Echegoyen, D.N.I. N° 4.930.404, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DIE S/A, Año 2005, Sedan 5 Puertas, Motor N° F8Q632UA60768, Chasis N° 8A1K0J156L658546, Dominio N° FGZ973, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2008, conforme Despacho N° 138/08 de la Comisión de Labor Legislativa, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1446/2007 de fecha 02/05/2007, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo PALIO WEEKWND 1.6 SPI Rural 5 Puertas, Año 1998, Motor N° 178B40388458551, Chasis N° 9BD178932W0656300, Dominio N° CEY714, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DIE S/A, Año 2005, Sedan 5 Puertas, Motor N° F8Q632UA60768, Chasis N° 8A1K0J156L658546, Dominio N° FGZ973, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Sra. Carmen Raquel Echegoyen, D.N.I. N° 4.930.404, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1446/2007 de fecha 02/05/2007.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal).-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Sr. Concejala Gustavo Edgardo Cañicul, A/C de Secretaria Legislativa.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1362/08.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA